PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

OCTUBRE 2021

SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

ÍNDICE

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

3.- CRITERIOS CONSTRUCTIVOS COMUNES

A. CONSIDERACIONES GENERALES
B. CALIDAD DE LOS MATERIALES / NORMATIVA COMÚN APLICABLE

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL Y JEFATURA

5.- REQUISITOS GENERALES

6.- CONDICIONES DE ENTREGA

7.- GARANTIAS

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente pliego define las especificaciones que deben cumplir el mobiliario de oficina para el suministro a diferentes centros dependientes del Departamento de Seguridad.

2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

Atendiendo a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio y con el objetivo de coordinar adecuadamente los acabados y modulaciones de los diferentes productos, el concurso de suministro se constituye en el siguiente lote de la misma gama y serie.

- Lote Único: Mobiliario de Oficina y Jefatura. Se adjunta **anexo III** al presente Pliego con descripción grafica de cada uno de los elementos.

Los productos incluidos en la dotación son:

- Mobiliario de jefatura (mesas, armarios y bloques de cajones).
- Mobiliario de oficina general (mesas, armarios y bloques de cajones).
- Mesas de reunión (oficina y jefatura), formación y multiusos.

En el **anexo I** se adjunta el cuadro descriptivo de objetos y dimensiones.

El presente pliego de Bases Técnicas describe las condiciones y pautas generales que deben cumplir los productos ofertados y las condiciones de servicio derivadas del suministro, es decir:

- Normativa común aplicable (materias primas, calidades mínimas, ensayos).
- Criterios específicos por producto (materiales, dimensiones, gama, acabados, prestaciones técnicas, ensayos de producto acabado).
- Periodos de garantía de los productos.
- Condiciones en el plazo de entrega... etc.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas las medidas exactas, marca (modelo y referencia) y serie de los artículos ofertados.

Los licitadores deben ofertar la totalidad de los productos incluidos en el lote y descritos en el **anexo I**, la omisión será objeto de exclusión.

El precio de adjudicación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- Los derechos del autor, "copyright" del diseño o similares.
- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Retirada y transporte del material sustituido a Dependencias del Departamento de Seguridad, o a centro autorizado según indicaciones de los responsables del Departamento de Seguridad
- Mantenimiento y reparación de mobiliario durante el periodo de garantía, incluso piezas y mano de obra, derivado de normal uso del mismo. Este mantenimiento incluirá dos servicios de revisión e inspección del mobiliario, durante el periodo de garantía, una antes del tercer año de uso y otra segunda antes de la finalización de dicho período de garantía. Se realizará un informe tras los servicios de inspección y revisión.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación
- El acopio, suministro y colocación de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Inventario e implementación del suministro y adecuación del mismo a la base de datos y herramienta digital (software) del Área de Estudios y Proyectos mediante la generación de un código QR
- Diseño e implementación de una base de datos y herramienta digital (software)
- Manuales indicados en el Pliego.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, incluido el IVA.
- Retirada y transporte del material sustituido a Dependencias del Departamento de Seguridad.

3.- CRITERIOS CONSTRUCTIVOS COMUNES

A. - CONSIDERACIONES GENERALES

Las empresas licitadoras deberán adjuntar en el sobre "C" el anexo I (marca, modelo y referencia), el anexo II (valores técnicos ofertados), el anexo V (acreditación normas técnica del producto) indicando la disponibilidad de los certificados solicitados (no es necesario presentar los certificados), y memoria con el catalogo descriptivo de los productos ofertados acorde al número de artículo del anexo III (fichas graficas), para acreditar el cumplimiento de la normativa técnica y características solicitadas para cada tipo de producto, de todos los productos ofertados, según se indica en esta Base Técnica.

Previo a la adjudicación se solicitara a la empresa propuesta la presentación que acredite el cumplimiento de las normas técnicas del producto ofertado, mediante la aportación de los correspondientes certificados indicados en el anexo V, tanto de materiales, como de procesos y producto acabado y los certificados medio ambientales indicados en las Bases Técnicas, expedidos por laboratorios independientes acreditados por el ENAC o entidad equivalente de otros estados, de forma previa a la adjudicación del contrato.

Los certificados se aportarán traducidos al inglés y castellano. Tendrán validez los certificados que estén vigentes dentro del plazo especificado por el propio laboratorio emisor.

Estarán eximidos de aportar los certificados de cada ensayo aquellos licitadores que aporten un Certificado de Marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento comprenda, como mínimo, los ensayos contenidos en el presente Pliego. En este caso, el licitador habrá de aportar copia del citado reglamento y/o anexo técnico con indicación de los ensayos y especificaciones que comprende.

Así mismo serán considerados certificados válidos, aquellos certificados en vigor de los productos ofertados diferentes a los descritos en estas Bases Técnicas, siempre y cuando el laboratorio emisor certifique la equivalencia con los solicitados.

En caso de certificados de normas europeas que sustituyan a normas españolas en vigor, se acreditara su validez a través de laboratorios acreditados.

La Administración se reserva el derecho a exigir original o copia bastanteada de las mismas, cuando lo estimara oportuno, a efectos de verificación documental.

No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

La no aportación de certificados o el incumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas, bien en la oferta, bien en las muestras, será motivo de exclusión de la oferta.

En cualquier caso, la Administración se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo éstos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente.

B. CALIDAD DE LOS MATERIALES / NORMATIVA COMÚN APLICABLE

En este apartado se especifican los niveles de calidad requeridos para los diferentes materiales integrantes de los productos solicitados, así como las especificaciones referentes a ensayos sobre materias primas y ensayos sobre control de procesos de aplicación.

Las empresas licitadoras deben cumplir y ajustarse a la normativa correspondiente a cada tipo de producto según se indica en estas Bases Técnicas. Estas deberán presentar los certificados de producto según los ensayos y la normativa que les corresponda, según lo indicado en el presente pliego.

B.1.- CARACTERISTICAS Y ENSAYOS DE LAS MATERIAS PRIMAS (propiedades)

B.2.- REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE ACABADO

B.3. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE FABRICACION

B.4.- ENSAYOS SOBRE LOS PRODUCTOS ACABADOS

B.1.- CARACTERISTICAS Y ENSAYOS DE LAS MATERIAS PRIMAS (propiedades)

1.1. TABLERO DE PARTÍCULAS. Requisitos UNE-EN 312:2010

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Densidad	UNE-EN 323:1994	Valor informativo
Contenido de humedad	UNE-EN 322:1994	UNE-EN 312:2010
Resistencia a la flexión	UNE-EN 310:1994	UNE-EN 312:2010 (Tipo P2)
Módulo de elasticidad en flexión	UNE-EN 310:1994	
Cohesión interna	UNE-EN 319:1994	
Resistencia al arranque de superficie	UNE-EN 311:2002	
Resistencia al arranque de tornillos	UNE-EN ISO 13446:2002	Valor informativo

Especificación según UNE-89401-2:2021

1.2. TABLERO DE FIBRAS. Requisito UNE-EN 622-1:2004 y UNE-EN 622-5:2010

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Densidad	UNE-EN 323:1994	Valor informativo
Contenido de humedad	UNE-EN 322:1994	UNE-EN 622-1:2004
Resistencia a la flexión	UNE-EN 310:1994	UNE-EN 622-5:2010 (Ambiente Seco)
Módulo de elasticidad en flexión	UNE-EN 310:1994	
Resistencia a la tracción perpendicular a las caras	UNE-EN 319:1994	
Hinchazón en espesor 24 horas	UNE-EN 317:1994	
Resistencia al arranque de tornillos en dirección del eje	UNE-EN 320:2011	Valor informativo

Especificación según UNE-89401-2:2021

1.3. CHAPA DE ACERO

Se admitirán las siguientes calidades de chapa:
Chapa acero laminado en frío, calidad DC01 a DC04, según Norma UNE-EN 10130:2008.
Chapa acero laminado en caliente, calidad DC11 a DC14 según Norma UNE-EN 10111:2009.
Especificación según UNE-89401-2:2021

1.4. CERRADURAS

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Propiedades mecánicas	UNE-EN 16014:2012	UNE-EN 16014:2012
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-2:2019	Elementos vistos: 3 ciclos (1) Elementos ocultos: 2 ciclos (2)

Especificación según UNE-89401-2:2021

(1) Los elementos vistos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función tras 3 ciclos.
(2) Los elementos ocultos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función tras 2 ciclos.

1.5. TIRADORES

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la corrosión	UNE-EN ISO 9227:2017	Tiradores: Sin oxidación tras 24 h.
Resistencia del color a la luz (únicamente para tiradores pintados y de plástico)	UNE-EN ISO 16474-1:2014	UNE 56875:2014 V2, Uso intenso

Especificación según UNE-89401-2:2021

1.6. HERRAJES (BISAGRAS, CORREDERAS, etc.)

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-2:2019	Elementos vistos: 3 ciclos (3) Elementos ocultos: 2 ciclos (4)

Especificación según UNE-89401-2:2021
(3) Los elementos vistos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función tras 3 ciclos.
(4) Los elementos ocultos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función tras 2 ciclos.

1.7. PLÁSTICOS

1.7.1.- MESAS, ARMARIOS Y ARCHIVADORES

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892-2:2014	La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998 (5)

Especificación según UNE-89401-2:2021
(5) Especificación aplicable para armarios, archivadores y mesas

B.2.- REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS ACABADOS

2.1. SUPERFICIES HORIZONTALES DE TRABAJO

2.1.1. LAMINADOS DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. UNE-EN 438-2:2016 + A1 MESAS

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN SH
Resistencia al manchado	UNE-EN 438-2:2016 +A1:2019	Grado no inferior a 4
Resistencia al calor seco		Grado no inferior a 4.
Resistencia al impacto por caída de bola		Altura de 60 cm. sin huella, y diámetro < 10 mm.
Resistencia a la abrasión		P. inicial ≥ 150. P. medio ≥ 350
Resistencia del color a la luz		La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises, de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998
Brillo		≤ 20

Especificación según UNE-89401-2:2021

Se incluyen los estratificados y los tableros melamínicos de elevada resistencia a la abrasión.

2.1.2 TABLEROS DE PARTÍCULAS DE MADERA MELAMINIZADOS. UNE-EN 14322:2017

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN SH
Resistencia al manchado	UNE-EN 14323:2017	Grado no inferior a 3
Resistencia al impacto por caída de bola		Valor informativo
Resistencia a la abrasión		Clase 2
Resistencia del color a la luz		La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises, de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998
Brillo		≤ 20

Especificación según UNE-89401-2:2021

2.2. OTRAS SUPERFICIES/LAMINADOS DECORATIVOS-ARMARIOS, ARCHIVADORES.

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia al manchado	UNE-EN 14323:2017	Grado no inferior a 3
Resistencia a la abrasión		P. inicial ≥ 50
Resistencia del color a la luz		La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises, de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998

Especificación según UNE-89401-2:2021

B.3. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE FABRICACION

3.1. APLICACIÓN DE PINTURA SOBRE METAL

3.1.1. MESAS, ARMARIOS, ARCHIVADORES

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Dureza de la película. (PERSOZ)	UNE-EN ISO 1522 :2007	Valor informativo
Resistencia de los recubrimientos orgánicos a los agentes químicos de uso doméstico	UNE-EN ISO 7784:2016	Producto: agente de limpieza, agua destilada, infusiones de café, té, zumo de frutas, refrescos de cola, etanol (sin desnaturalizar) al 48% Clasificación 5 (24 h) Clasificación 4 (72 h)
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2021	Clasificación 0
Caída de una masa	UNE-EN ISO 6272-1:2012	Altura de caída 500 mm. Sin agrietamiento ni desprendimiento del soporte. (7)
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-1:2012	Sin alteración del recubrimiento.
Espesor de película	UNE-EN ISO 2808:2020	Espesor (e) mínimo para partes vistas: e ≤ 25 µm para pintura líquida. e ≤ 40 µm para pintura en polvo.
Envejecimiento acelerado. Método de exposición a ciclos alternos de luz ultravioleta y condensación	UNE-EN ISO 16474--3.2014	24 h. Lámparas UV-B Pérdida de brillo ≤ 25% Cambio color ≥4 (grises)

Especificación según UNE-89401-2:2021

(7) Aplicable únicamente a superficies horizontales, como por ejemplo estantes de armarios.

3.2. PROCESOS DE BARNIZADO / LACADO

3.2.1. ARMARIOS Y BLOQUES (ARCHIVADORES)

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Dureza de la película. Método del lápiz	UNE-EN ISO 15184 :2020	≥ H (6) ≥ F (7)
Resistencia al cambio brusco de temperatura, según el ciclo: 1 hora a 60º C y 1 hora a –20º C	Anexo A	10 ciclos
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2013	Clasificación ≤ 2
Resistencia superficial a los líquidos fríos (10 minutos)	UNE-EN 12720:2014 +A1	Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: especificación 3 No se aplica acetona, té y café.

Especificación según UNE 89401-3:2008

3.2.2. MESAS

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Dureza de la película. Método del lápiz	UNE-EN ISO 15184 :2020	≥ H (6) ≥ F (7)
Resistencia al cambio brusco de temperatura, según el ciclo: 1 hora a 60º C y 1 hora a –20º C	Anexo A	20 ciclos (6) 10 ciclos (7)
Resistencia al daño mecánico. Impacto	UNE 11019-6:1990	≥ 4 (6)
Brillo	UNE-EN ISO 2813:2015	≤ 20 (6)
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2021	Clasificación ≤ 2
Resistencia al calor seco.	UNE-EN 12722:2009+A1:2014	A 85º →ligero cambio de color y/o brillo (6)
Resistencia superficial a los líquidos fríos	UNE-EN 12720:2009 +A1;2014	Té y café: especificación 5 Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: especificación 3 (8) Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: especificación 3 (9)

Especificación según UNE 89401-2:2021

(6) Especificación válida para uso en superficies horizontales de trabajo.

(7) Especificación aplicable para otras superficies.

(8) Especificación aplicable para superficies horizontales de trabajo, tiempo de aplicación 6 h. No se aplica acetona.

(9) Especificación aplicable para otras superficies, tiempo de aplicación 10 min. No se aplica acetona, café y té.

3.3. PROCESOS DE ENCOLADO

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Encolado de canto	UNE 56875:2014 V2 Apartado 4.8.5	Sin desencolado
Adhesión al soporte	UNE 56875:2014 V2 Apartado 4.7.2.3 UNE 56875:2014 V2 Apartado 4.7.3.8	>= 80% de arrastre de partícula del soporte (10) >= 100% de arrastre de partícula del soporte (11)

Especificación según UNE-89401-2:2021
(10) Aplicable a los revestimientos superficiales de los planos no de trabajo
(11) Aplicable a los revestimientos superficiales de los planos de trabajo

3.4. OTROS ACABADOS (RECUBRIMIENTOS ELECTROQUÍMICOS, ALUMINIO ANODIZADO...)

3.4.1.- ARMARIOS Y ARCHIVADORES

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la humedad (ciclo KFW)	UNE-EN ISO 6270-2:2019	Elementos vistos: 3 ciclos (12) Elementos ocultos: 2 ciclos (13)

Especificación según UNE 89401-2:2021
(12,13) Especificación únicamente aplicable a armarios y archivadores.

3.4.2. CHAPADO DE MADERA

No se admitirá como tal la chapa o tablero pintado y se entenderá como chapado de madera la capa o lámina de madera adherida a soporte adecuado. Esta condición incluye los interiores no vistos, por razones de compensación. El grosor mínimo exigido de la chapa es de 0,4 mm.

La adherencia se realizará con sistemas e integrantes que mantengan la unión por un tiempo no inferior a 20 años y en cualquier clima del Estado, incluyendo el traslado de un clima a otro.

Se realizarán las pruebas precisas para valorar tales extremos, según el tipo de madera y, en todo caso, las que detecten posibles abombamientos o ampollas por deficiencias de adhesivos.

B.4. REQUISITOS (ENSAYOS) SOBRE LOS PRODUCTOS ACABADOS

4.1. MESAS

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Mobiliario de oficina. Materiales	UNE 89401-2:2021	
Dimensiones	UNE-EN 527-1:2011	
Requisitos de Seguridad,	UNE-EN 527-2:2017 + A1:2019	
Ensayos mecánicos, resistencia y durabilidad	UNE-EN 527-2:2017 + A1:2019	

Además de la Norma se justificará el ensayo de deformación de la superficie y cálculo de rigidez de la estructura según la UNE-EN 527-2:2017+A1

4.2. ARMARIO, BLOQUES Y ARCHIVADORES

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Requisitos generales de Seguridad	UNE EN 14073-2:2005	
Requisitos de seguridad de la estructura y las partes móviles	UNE-EN 14073-3:2005 UNE EN 14074:2005	

4.3. MESA DE REUNIONES Y MESAS AUXILIARES

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Requisitos de durabilidad y seguridad.	UNE-EN 15372:2017	

Además de cumplir la Norma se justificará el ensayo para la determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. Según UNE 527-2 + A1:2019

4.- REQUISITOS ESPECIFICOS: LOTE UNICO, MOBILIARIO DE OFICINA

El mobiliario de oficina general ofertado pertenecerá a un programa modular de la misma gama y modelo (mesas, cajoneras, armarios, etc.) que posibilite ampliaciones y transformaciones del puesto de trabajo y contará con una gama de productos homogénea (mesas de trabajo, bloques, mesas auxiliares, armarios, paneles, etc.), de manera que sea posible el amueblamiento integral de una oficina, asegurando la compatibilidad y coordinación estética y dimensional de los diversos elementos que la conforman.

Así mismo, todos los productos de este único lote responderán a las exigencias y valores actuales, en cuanto a ergonomía, estética, funcionalidad, acabados y seguridad; así como a la normativa de calidad requerida.

La identificación de características constructivas y dimensionales se ajustará a lo descrito en el presente pliego, entendiendo que las dimensiones indicadas son aproximadas, por lo que los licitantes deben adaptarlas a sus modulaciones estándar con un margen máximo de variación admitido de +/- un 5 % sobre las dimensiones indicadas en la descripción de objetos.

A- MESAS

A.1. MESAS DE TRABAJO Y AUXILIARES. Características Generales

A.1.1. Acabados.

Los planos de trabajo y encimeras, en mesas y extensiones, serán preferentemente de tonalidad clara, a elegir.

El grado de reflexión será menor del 45% del valor incidente a 60º del plano de reflexión.

La Estructura soporte presentará colores neutros en tonalidades intermedias.

Los licitantes presentarán una gama disponible de 5 acabados de laminados de alta resistencia para encimeras de mesas de oficina (incluyendo 2 imitación madera), 4 acabados de pintura para estructuras soporten y volúmenes de oficina general y jefatura (incluyendo 1 de tonalidad metalizada) y 4 acabados de chapa en madera (dos claros y dos oscuros) para el mobiliario de jefatura, sin variación de precio entre los acabados por producto.

A.1.2. Puesto de trabajo (estructuras y encimeras)

A.1.2.1.- Soporte: La estructura será metálica, auto portante y con elementos de rigidización transversales o perimetrales que garanticen la estabilidad estructural del puesto y permitan la adaptación de los complementos de electrificación y ofimática.

El formato del soporte de estructura, se basará en pie con zapata de apoyo (pie T invertida), debiendo estar unidos entre sí mediante estructura de viga central rigidizante y continúa en toda la extensión del plano de trabajo, garantizando la máxima movilidad interior del puesto.

Dispondrá en opción de pies regulables en altura, incluido en el precio de la oferta, para su demanda en casos específicos.

Asimismo, dentro del precio de la oferta se dispondrá como opción de otros 2 tipos de estructura diferentes a la anteriormente especificada, siendo estos formatos los siguientes:

- Estructura basada en soportes de 4 pies, debiendo estar unidos entre sí mediante estructura perimetral o de yugo central, garantizando la máxima movilidad interior del puesto.
- Estructura basada en soportes cerrados (pie O), debiendo estar unidos entre sí mediante estructura perimetral o de yugo central, garantizando la máxima movilidad interior del puesto.

El espesor mínimo del material de estructura será de 1,5 mm.

El acabado exterior será pintado, con un espesor mínimo de 25 micras para pintura líquida y 40 micras para pintura polvo.

A.1.2.2. Planos de trabajo:

- Tableros de partículas de alta densidad y baja humedad, con recubrimiento en laminado alta resistencia o madera según tipo, debiendo disponer del correspondiente contrabalanceo en su cara inferior que garantice su estabilidad dimensional.

- Tableros de fibras densidad y baja humedad, con recubrimiento en laminado alta resistencia o madera según tipo, debiendo disponer del correspondiente contrabalanceo en su cara inferior que garantice su estabilidad dimensional.

A.1.2.3. Espesor: Los laminados y chapas de madera tendrán un espesor mínimo de 0,4 mm., tanto por la cara de trabajo como por la contracara.

A.1.2.4. Grosor: Los tableros de partículas tendrán un grosor con relación directa a la densidad, esto es:

- Tableros de 16 mm. y densidad mínima 620 kg/m3
- Tableros de 19 mm. y densidad mínima 615 kg/m3
- Tableros de 25 mm. y densidad mínima 610 kg/m3.
- Tableros de 30 mm. y densidad mínima 605 kg/m3.

El grosor de 16 mm. será aplicable a encimeras decorativas de bloques y armarios (oficina y jefatura) y 19 mm. será aplicable a frentes de bloques y puertas de armarios de jefatura.

Los grosores de 25 y 30 mm. serán aplicados a encimeras de mesas de trabajo, mesas auxiliares y mesas de reunión tanto en acabado laminado como madera (jefatura).

A.1.2.5. Seguridad: Dispondrá de tuerca metálica embutida antidesgarro en tablero, para su montaje sobre la estructura soporte, siendo la tornillería utilizada de rosca métrica.

A.1.2.6. Cantos: Los tableros de laminado estarán canteados en todo su perímetro con una banda anti-impacto de PVC o ABS de 2 mm. de espesor, coloreada en coordinación con los acabados exteriores y tendrá las esquinas redondeadas con un radio mínimo de 2 mm. El acabado superficial del laminado será rugoso y de gran resistencia al rayado.

Cantos	***UNE-EN 527-2:2017***
	Redondeados con un radio > 2 mm y sin rebabas

Los tableros de madera estarán canteados conforme al chapado base ofertado.

A.1.3. Características dimensionales

Las dimensiones de la superficie de trabajo, de los huecos para las piernas cumplirán la normativa de aplicación UNE EN 527, 1/2/3 y los requisitos de ergonomía NTP 242

A.1.3.1 La mesa de trabajo tendrá forma regular, con dimensiones estándar de mercado, en diferentes combinaciones de planos que permitan formas diversas para una mejor adaptación a las necesidades de uso.

Entre otras se definen geometrías rectangulares y angulares a 90º.

Profundidad de la superficie de la mesa	***UNE-EN 527-1:2011***	≥ 800 (2)
Espesor de tablero		
Por delante	***UNE-EN 527-1:2011***	≤70
A 500 mm del borde delantero	***UNE-EN 527-1:2011***	≤100
Altura nominal (mesa de altura fija)	***UNE-EN 527-:20111***	740+/- 20

A.1.3.2 La altura, distancia vertical desde el suelo a la cara superior del plano de trabajo, medida sobre el borde delantero del tablero en el medio de su extensión será de 720 / 740 mm.

A.1.3.3. Alojamiento para las piernas: Dimensiones

De acuerdo con la norma europea EN-527-1,

Profundidad del hueco para las piernas	***UNE-EN 527-1:2011***	≥ 800 (2)
Anchura del hueco para las piernas	***UNE-EN 527-1:2011***	≥ 850
Altura del espacio del pie:		
Desde 600 mm hasta 800 mm desde el borde delantero	***UNE-EN 527-1:2011***	≥ 120

A.1.4- Desmontabilidad / Durabilidad

A.1.4.1- Las características constructivas de la mesa permitirán, de forma fácil, su reiterado montaje y desmontaje a lo largo de la vida útil de la misma, sin sufrir holguras o deformaciones. Las uniones atornilladas se realizarán mediante elementos de rosca métrica.

A.1.5- Modularidad / adaptabilidad de nuevos elementos

A.1.5.1. La modulación y gama de tableros disponibles debe permitir la unión o combinación con nuevos planos de trabajo añadidos.

A.1.5.2. Entre dos planos unidos no existirá interrupción superior a 1 mm.

A.1.5.3. Los elementos portantes no sobrepasarán el plano de trabajo debiendo quedar ocultos por éste (salvo requerimiento de crecimiento en altura).

A.1.5.4. Los planos de trabajo al unirse con otros planos complementarios, no tendrán obstáculos que dificulten el movimiento en la zona ocupada por el usuario o en la zona destinada a visitantes.

A.1.5.5. Deberá poderse adaptar elementos contenedores de conexiones, cableado y elementos informáticos.

A.1.5.6. Si disponen de faldón frontal debe permitir un espacio útil mínimo de 20 cm. de encimera con respecto al faldón, para alojamiento de piernas del visitante.

A.1.6. Nivelación

A.1.6.1. Los pedestales tendrán incorporados elementos de nivelación de 10 mm. de recorrido, como mínimo.

A.1.7. Electrificación.

A.1.7.1. Las mesas permitirán la canalización vertical y horizontal de cableado de telefonía, datos y tensión de forma separada y guiada.

A.1.7.2. La canalización eléctrica será fácilmente accesible, a la vez que se evitará recurrir a sistemas que puedan producir riesgos.

A.1.7.3. Debe disponer de forma estándar (incluido en precio ofertado) de un accesorio de canalización horizontal en toda la longitud del puesto (mesa + ala).

A.1.7.4. La canalización vertical estará compuesta de:

- Un canal vertical, accesible y ocultable por tapa en cada pie (excepto en las mesas móviles)
- Un canal vertical articulado (tipo gusano) de 800 mm de longitud con contrapeso inferior y de libre colocación en el puesto.

A.1.7.5. El sistema de electrificación deberá permitir el alojamiento de cajas de conexión de fuerza, teléfono y datos.

A.1.7.6. El acceso del cableado al plano de trabajo se realizará a través de orificios practicados en el mismo y ubicados en las zonas exteriores del tablero, debiendo permitir la conducción de los diferentes cabezales estándar de tensión y datos de uso habitual.

A.1.7.7. Las partes de la estructura que alojen cableado deben estar redondeadas, no debiendo presentar bordes cortantes.

A.1.7.8. Debe permitir la colocación por amarre o descuelgue de la estructura de los accesorios complementarios para soporte de material ofimático (CPU, Impresora, fax, teléfono).

A.1.8. Faldones de mesa

Serán de fácil montaje e independientes de la estructura. Deberán cubrir al menos el 95 % de la separación interior entre los pies de la mesa.

Sus dimensiones se adaptarán al frente de mesa.

A.1.9. Ergonomía

Altura planta de trabajo	***NTP 242***	700-780 (3)
Espacio reservado para piernas		
Anchura	***NTP 242***	≥700
Profundidad	***NTP 242***	≥700
Zona de alcance optima del área de trabajo (4)		
Arco horizontal de alcance del brazo	***NTP 242***	350<R>650
Área de trabajo sobre una mesa	***NTP 242***	≥1600x500
Espesor	***NTP 242***	≤30 30
Superficie	***NTP 242***	≥1200x800

B. BLOQUES DE CAJONES.

B.1. Características Generales

B.1.1. La gama de bloques incluirá rodantes (como auxiliares al puesto), altura de mesa (como extensión del plano de trabajo y para necesidades específicas de archivo de gestión).

Se ofertarán con encimera de laminado de alta resistencia o madera de las mismas características que los planos de trabajo correspondientes (oficina general o jefatura).

B.1.2. Serán de estructura y envolvente de chapa de acero de acuerdo a las calidades solicitadas (ver normas técnicas de materia prima) con un espesor mínimo de chapa para la carcasa exterior y para los frentes de cajones (oficina general) de 0,75 mm.

La carcasa estará ensamblada por soldadura y dispondrá de tirantes de estructura tanto superiores como inferiores, además de los correspondientes soportes para guías. Sus bordes estarán redondeados y no tendrán bordes cortantes ni aristas vivas.

Los bloques de jefatura serán de las mismas características, pero con la encimera y frentes de tablero de partículas chapado en madera.

B.1.3. El acabado exterior será pintado (salvo encimeras y acabados madera), con un espesor mínimo de 25 micras para pintura líquida y 40 micras para pintura polvo.

Los licitantes presentarán una gama disponible de 5 acabados de laminados de alta resistencia (incluyendo 2 imitación madera) para encimeras de bloque en oficina general, 4 acabados de pintura para volúmenes (oficina y Jefatura) y frentes de bloque de oficina (incluyendo 1 de tonalidad metalizada) y 4 acabados de madera para encimeras y frentes de bloque de jefatura, sin variación de precio entre los acabados por producto.

B.1.4. Las dimensiones de referencia aproximadas son:

- Frentes:
  - 420 mm. para rodante y extensión

- Fondos:
  - Bloques rodantes 550 mm.
  - Bloques extensión/soporte ala 550 mm.
  - Bloques extensión/soporte mesa 660 mm.

- Altura:
  - 500 mm. para rodante
  - 700 mm. para extensión

B.1.5 Dispondrán de cerradura de bombillo intercambiable y amaestrado, con cierre de todos los cajones simultáneamente y bloqueo de apertura. La llave (dos unidades) será articulada anti-rotura. Por cada 7 unidades se suministrará una llave maestra.

B.1.6. Las gavetas de archivo dispondrán de guías telescópicas de extracción total para un completo aprovechamiento del mismo.

B.1.7. Las ruedas serán interiores para evitar golpes y dispondrán de 5ª rueda de apoyo a la extracción en las gavetas de archivo. Al menos 2 dispondrán de freno.

B.1.8. Los bloques extensión dispondrán de niveladores.

B.1.9. Las guías de los bloques deberán ser ocultas y, en general, todas las partes lubricadas deberán estar protegidas, evitando cualquier posibilidad de contacto con el usuario.

B.1.10. Permitirá la clasificación de documentos norma DIN A-5, A-6, A-7 en cajones para lo cual dispondrá de ranurado lateral e inferior para la colocación de los separadores y carpetas suspendidas A-4 o bateas para fichas en archivo mediante las guías móviles incluidas de forma estándar (2 por archivo).

B.1.11. El cajón irá equipado de forma estándar con porta lapiceros / bandeja independiente.

C. ARMARIOS

C.1. Características Generales

Se incluyen en este apartado las unidades de archivo y almacenamiento utilizadas en áreas de oficina general y jefatura.

Se ofertarán, de forma estándar, con estantes incorporados, según se especifica en la descripción de cada elemento a ofertar, de forma que permitan archivar todo tipo de documentos.

C.1.2. La gama incluirá los siguientes tipos de cierre:

- Puertas batientes con bisagra de montaje rápido y doble regulación, apertura mínima 100º para la colocación de carros y estantes extraíbles.
- Puertas de persiana de lama vertical en PVC extruido, con recogida lateral total y pérdida de capacidad interior no superior a 200 mm.
- Puertas correderas sobre guías de rodadura superior y encarrilado inferior.
- Librería sin puertas.
- Combinaciones mixtas (puertas/librería, gavetas/librería).

Todos los cierres deberán practicarse suavemente y sin emisión de ruidos.

Los armarios ofertados pertenecerán a un programa que posibilite distintas configuraciones del puesto de trabajo. Así mismo, el producto responderá a las exigencias y valores actuales, en cuanto a ergonomía, estética y seguridad.

C.1.3. Modularidad

Deberán ser modulares con el resto del programa, garantizándose la compatibilidad dimensional de los diversos elementos que lo conforman, incluyendo la unión lateral/superior con biombos.

C.1.4. Estructura

Serán de chapa de acero de acuerdo a las calidades exigidas en las normas técnicas de materia prima, con espesores mínimos de:

- Laterales 0,75 mm.
- Fondo 0,75 mm.
- Techo 0,8 mm.
- Base 0,8 mm.
- Puertas batientes y correderas 0,8 mm.

Dispondrán de nervaduras o refuerzos interiores, tanto en los laterales como en techo y base, así como de ranuras de nivelación en altura de estantes cada 35 mm. máximo, no aceptándose pestañas que formen parte del cuerpo interior del armario.

Todas las aristas de los armarios serán de formas redondeadas, evitándose cantos cortantes.

C.1.5. Acabados

El acabado exterior será pintado, con un espesor mínimo de 25 micras para pintura líquida y 40 micras para pintura polvo.

Se ofertarán 5 acabados para encimeras de laminado de alta resistencia (incluyendo 2 imitación madera), 4 acabados de pintura para volúmenes (interior y exterior) y puertas (incluyendo 1 de tonalidad metalizada) para oficina general y 4 acabados de madera para encimeras y puertas en jefatura, sin variación de precio entre los acabados por producto.

C.1.6. Cierre

Dispondrán de cerradura de bombillo intercambiable y amaestrado y bloqueo de apertura. La llave (dos unidades) será articulada anti-rotura. Por cada 5 unidades se suministrará una llave maestra.

C.1.7. Estantes

Todos los armarios ofertados dispondrán de estantes de chapa de acero según calidades exigidas, con un espesor mínimo de 0,75 mm. debidamente plegados y sin puntos de corte o aristas.

Estos elementos se incorporarán al armario de forma fácil y sin mecanizaciones y cumplirán los siguientes requisitos:

- Ser graduables cada 35 mm. como máximo.
- Los soportes de los estantes serán metálicos
- Permitirán colgar carpetas suspendidas sin necesidad de accesorios.
- Permitirán archivar todo tipo de documentación.

C.1.8. Nivelación

Los armarios dispondrán de pies niveladores accesibles desde el interior y de fácil manipulación, con un recorrido mínimo de 10 mm.

C.1.9. Dimensiones

La modulación básica de armarios corresponde a las siguientes dimensiones aproximadas:

- Fondo exterior 450 mm.
- Frente exterior 800, 1000, 1200 mm.
- Alto exterior 720, 1300, 1600, 2000 mm.

D. MESAS DE REUNIÓN

D.1. Características Generales

D.1.1. Se utilizarán para uso complementario a las mesas de trabajo.

Sus características constructivas responderán a los siguientes criterios:

- Tableros de partículas o de fibra de densidad media de idénticas características constructivas y acabados que mesas de oficina general y jefatura respectivamente.
- Estructura rigidizante y soporte, metálica de idénticas características y acabados que mesas de oficina general y jefatura respectivamente.
- El pie será metálico, de estrella, peana, zapata o de 1/2 apoyos según diseño.

D.1.2. Las dimensiones y tipo se ajustan a lo indicado en el Anexo I. Se identifican los siguientes:

D.2. Tipología

D.2.1. MESAS DE REUNIÓN RECTANGULARES / OVALADAS

Si el anclaje del pie fuera transversal deberá disponer de una estructura rigidizante entre dos pies. Si fuera de soporte en cruz deberá soportar sin deformación una intensa tracción lateral. Si fuera de base con peana, deberá ser de dimensiones suficientes para impedir el vuelco lateral. Dispondrá de niveladores (mínimo 10 mm.).

5.- CRITERIOS GENERALES

5.1. Ejecución/acabados y seguridad

5.1.1. Las partes con las que el usuario esté directamente en contacto, deberán estar concebidas de modo que eviten las heridas corporales y los deterioros materiales: bordes, rincones, aristas y salientes redondeados y aplanados.

5.1.2. Los elementos móviles y regulables deberán estar concebidos de manera que eviten las heridas y los funcionamientos accidentales.

5.1.3. Las partes lubricadas deberán estar protegidas, de forma que el usuario, su ropa o sus documentos no puedan entrar en contacto con el lubricante.

5.2. Instrucciones de manejo

5.2.1. Cada mueble o complemento debe ir acompañado de unas instrucciones de manejo dirigidas a usuarios.

- Instrucciones para el accionamiento de los elementos de regulación.
- Instrucciones sobre cuidados y mantenimiento.
- Observaciones sobre regulaciones ergonómicas.

Siempre en condiciones de cumplimiento de la norma europea UNE-EN 1335 partes 1/2/3 y de las especificaciones técnicas de materiales indicadas en el presente pliego.

5.3. Accesibilidad Universal

5.3.1. Se valora las soluciones estándar integradas para trabajadores Discapacitados, con problemas crónicos de Salud o Características morfológicas extremas. Ley 13/1982 sobre la Integración Social de Minusválidos y sus sucesivas disposiciones adicionales recogidas en las leyes 66/1987 y 50/1998.

5.4. Criterios de Calidad y Ergonomía

5.4.1. Se valora la presentación de Certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9241-5 de 1999 "Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 5: Concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales"

5.4.2. No se admitirá ninguna posibilidad de corte o de quedar atrapado al manipular las palancas de regulación. Esta comprobación se realizará en las muestras presentadas.

5.4.3. Declaración del fabricante por la cual se asegurará el que el mobiliario no contiene ninguna sustancia tóxica.

5.4.4. El mobiliario deberá estar diseñada para una larga vida útil, con componentes sustituibles.

5.5. Gestión Medioambiental

5.5.1. Se valora la presentación de Certificado UNE – EN ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental, aplicable al Diseño y Producción de los productos afectados.
5.5.2. Se valora la presentación de Etiquetas ecológicas de Tipo III norma UNE-EN ISO 14025:2010 de Análisis del Ciclo de Vida, avaladas por organismos de prestigio independientes, o en su defecto etiquetado ambiental Tipo II norma UNE-EN ISO 14021:2017.
5.5.3. Se valora la presentación de Certificado de calidad de las emisiones del producto completo para su uso en interiores. (Indoor Air Quality)
5.5.4. Piezas plásticas claramente etiquetadas para facilitar su clasificación y reciclaje efectivo
5.5.5. La utilización de pintura en polvo estará exenta de compuestos orgánicos volátiles (COV) y metales pesados.
5.5.6. Al menos 30% de materiales reciclados por peso y producto reciclable en un 90% en peso. Desmontaje rápido y sencillo para un reciclaje efectivo.
5.5.7. Se valora la minimización de los posibles impactos ambientales que los embalajes pueden provocar al medio ambiente:

- Embalajes libres de PVC: La No utilización de plásticos que impliquen la formación y emisión al medio ambiente de sustancias órgano-cloradas tóxicas, persistentes y bio-acumulativas.
- La utilización de materiales reciclados al menos un 30% (papel o cartón reciclado)
- La utilización de embalajes reutilizables.
  (En el caso de no poder ser así, estos deberán ser obligatoriamente embalajes reciclables al 100%.)
- Todos los embalajes que no son reutilizados serán reciclados por gestores de residuos autorizados.
- El papel y el embalaje deben estar impresos con tintas con base de agua, es decir, sin disolventes.
- Se valora el tamaño y peso optimizados para minimizar las emisiones de CO2 asociadas al transporte.
- Se valora que la reducción de los posibles impactos que origina el embalaje está dentro de los objetivos medioambientales de la empresa.

5.6. Gestión de almacenamiento y manipulación

5.6.1. El mobiliario, será entregado a petición de la propiedad montado o en un embalaje de cartón de tamaño y peso optimizados. Además de las ventajas medioambientales de dicho embalaje descritas en los puntos anteriores, este embalaje en caja de cartón deberá facilitar el almacenamiento y la manipulación. El mobiliario de oficina y sus complementos, estarán diseñados para garantizar el muy fácil montaje final por personal técnico sin necesidad de herramientas. Se requiere la presentación de la solución propuesta.

5.7. Gestión del inventario.

El producto incluirá la implementación de una base de datos para el cliente y herramienta digitales (software) que permita la correcta gestión del mobiliario adjudicado, por medio de la implantación de etiquetas con código QR, que identifiquen el producto, y cuya información se pueda descargar en la base de datos a través de USB, el manual de gestión, el etiquetado de todos los productos, así como una base de datos que permita incluir las características técnicas de los activos, ubicación, antigüedad, estado de conservación, etc. **Se deberá presentar con la oferta (sobre "C") el modelo propuesto por el licitador para este sistema de gestión de inventario.**

6.- CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro, montaje e instalación se llevará a cabo en las dependencias que determine la Administración, localizadas a lo largo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Incluirá la manipulación de los productos y su revisión total una vez finalizada, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 10 días naturales.

El plazo de entrega de los materiales a partir de la fecha de recepción del pedido y del requerimiento de la Administración, será de 30 días naturales en todos los casos.

Para los materiales que requieran montaje, la empresa adjudicataria dispondrá de los siguientes plazos máximos:

- 2 días naturales para el montaje de suministros inferiores a 40 unidades de producto.
- 4 días naturales máximo para el montaje de cualquier otra cantidad de producto superior a la anterior e inferior a 120 unidades de producto.

Por encima de esa cifra se exigirá un programa de montaje detallado con duración nunca superior a 12 días naturales.

En caso de incumplimientos de los plazos descritos, se aplicará la escala de penalizaciones contempladas por la Ley de Contratos del Sector Público.

En lo relativo a la tramitación de accesos se atenderá al protocolo establecido para autorización de trabajadores externos en centros del Departamento de Seguridad.

Con cada elemento se entregará un manual de mantenimiento que defina las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de:

- Limpieza.
- Lubricación si es requerida.
- Revisión de elementos móviles.
- Montaje / desmontaje

Los licitantes deberán garantizar su especialización empresarial y compromiso de medios adscritos para este suministro, indicando si son propios o subcontratados, de acuerdo a las características de los productos.

7.- GARANTÍAS

Las empresas licitadoras garantizarán, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación, la totalidad de los productos acabados objeto de adjudicación por un periodo de tiempo no inferior a 5 años.

Las empresas licitadoras garantizarán que, en todo momento, sus productos se fabrican con las materias primas, acabados y dimensiones que están recogidos en el presente pliego de condiciones técnicas.

Se exige la confirmación por escrito de un **periodo de vida activo**, "en comercialización de serie" y con mantenimiento de gama, por un periodo de tiempo no inferior a 3 años.

Se exige la confirmación por escrito de un **periodo de continuidad** "no de serie" a partir de la finalización del periodo de "comercialización de serie" y con mantenimiento de la gama específica adjudicada, por un periodo de tiempo no inferior a 2 años

Se exige la confirmación por escrito de la disponibilidad de componentes y repuestos para reparaciones durante un mínimo de 3 años a partir de la finalización del periodo de garantía.

SUMINISTRO: MOBILIARIO DE OFICINA CENTROS DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO

ORGANO DE CONTRATACION: DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y RECURSOS GENERALES

En relación con el expediente para la contratación del suministro e instalación de mobiliario de oficina para los centros del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco se emite el siguiente informe:

MEMORIA DE CONDICIONES PARTICULARES A INCLUIR EN LA CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL EXPEDIENTE

1.- ELECCION DEL PROCEDIMIENTO

Atendiendo al artículo 12 de la LCSP, la modalidad más adecuada es el contrato de suministro, adquisición de bienes muebles o productos.

TIPO: Contrato de suministro, abierto

LOTES: No

AREA RESPONSABLE: Área de Estudios y Proyectos de la Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales.

CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No

CRITERIOS DE ADJUDICACION: pluralidad de criterios. Art 145 y 146 de la LCSP

COMITÉ DE EXPERTOS: No

2.- PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 98.000,00 € sin IVA.
20.580,00 € IVA (21 %)
118.5800,00 € IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a 245.000,00 € sin IVA, calculado de la forma y a los efectos previstos en el artículo 101 de LCSP

3.- LOTES

Se pretende contratar el suministro e instalación del mobiliario de los edificios existentes con una única solución técnica y conjunta de todos ellos, es necesario que el diseño de los despachos y zonas de trabajo, dispongan una gama similar, con lo mismos acabados, bien laminado o bien en madera en todos sus elementos, mesa de despacho, armarios, bloques rodantes, y mesas de reuniones. Por lo no es no susceptible de establecer lotes sin perjudicar el objeto del contrato.

No hay Lotes

Lote único: 1.-: MOBILIARIO DE OFICINA Y JEFATURA

- Mobiliario de jefatura (mesas, armarios y bloques de cajones).
- Mobiliario de oficina general (mesas, armarios y bloques de cajones, biombos, pantallas de privatización).
- Mesas de reunión (oficina y jefatura), formación y multiusos.

Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos unitarios indicados en la memoria de precios máximos.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración total o plazo de ejecución total o fecha límite: Plazo total de duración del contrato: 24 meses

Fecha de inicio: desde la orden de inicio emanada de la Administración, previa formalización del contrato.

Plazos parciales: Si, plazo de 30 días desde que la Administración realice a la empresa contratista el pedido o solicitud de mobiliario.

Prórroga del contrato: Sí, hasta un total de 5 años.

5.- LIMITE INFERIOR DE LA OFERTA ECONÓMICA

La Administración considera como ofertas anormalmente bajas con arreglo a lo dispuesto la Ley de Contratos de la Administración Pública las oferta que no cumplen los requisitos en relación al precio calidad, aquellas que simultáneamente no aportan suficiente garantía por encontrarse en el umbral inferior al 10% por debajo de la media aritmética de los criterios evaluables de forma automática y aquellos que no superen el 10 % por encima de la media de los puntos obtenidos de los criterios en los que se requiere un juicio de valor

6.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Lo especificado en el punto 6 del Pliego de Bases Técnicas.

7.- GARANTÍAS

Lo especificado en el punto 7 del Pliego de Bases Técnicas

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere este contrato que, en el año de mayor volumen de los tres últimos ejercicios económicos concluidos, deberá ser al menos de:

LOTE único: 88.935,00 €

Solvencia técnica o profesional:

Poseer la experiencia y los recursos humanos necesarios para ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad. A tal fin la empresa licitadora deberá tener una experiencia en la prestación de suministros análogos al objeto de este contrato (suministro e instalación de mobiliario de oficina) consistente en haber ejecutado satisfactoriamente, en el año de mayor ejecución de los últimos tres ejercicios económicos, un contrato por, al menos, una cantidad de:

LOTE único: 41.503,00 €

No se aceptarán facturas ni otro tipo de documentos emitidos por la propia empresa licitadora.

9.- POLIZA DE COBERTURA.

La empresa contratista deberá tener contratados los seguros obligatorios, así como los seguros que recogen las cláusulas 27.1 y 27.2 de condiciones generales de conformidad con lo dispuesto a continuación:

- En cuanto al seguro de responsabilidad civil, este deberá cumplir las siguientes condiciones en relación con las coberturas y capitales: deberá disponer de una póliza de, CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), que deberá presentar antes de la firma del contrato, con certificado de su vigencia, y de que expresamente incluye los centros objetos del mismo.

10.- CONTENIDO DEL SOBRE B

- Modelo de proposición económica con los precios unitarios ofertados.
- Plazos de Garantía.
- Certificados de sostenibilidad
- Plazo de suministro repuestos
- Plazo de suministro general

11.- CONTENIDO DEL SOBRE C

Deberán incluir la siguiente documentación.

- Anexo I Descripción modelo, marca y referencia
- Anexo II Requisitos y características mínimas
- Anexo III Descripción características técnicas, catálogo con ficha de cada producto, descripción del modelo grafica o fotográfica, y en general toda la documentación que acredite el cumplimiento de Pliego de Bases Técnicas.
- Anexo IV Presentación de muestras
- Anexo V Acreditación normativa técnica, normas UNE-EN.

Además, se incluirán en el sobre "C":

- Memoria descriptiva diseño funcional:

  * Manual de montaje, desmontaje y sustitución de las diferentes partes y elementos para su reparación, limpieza y mantenimiento por personal no especializado.

  * Manual de mantenimiento que defina las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de limpieza, lubricación y revisión de elementos móviles.

- Sostenibilidad y reciclabilidad, embalaje, almacenaje e identificación del producto:

  * Memoria descriptiva. Capacidad de reducción del impacto ambiental del producto y del embalaje y transporte de cada uno de los productos, número de bultos, tamaño y material.

- Memoria descriptiva implementación inventario:

  * Descripción del sistema propuesto (base de datos y herramienta digitales, software que permita la correcta gestión del mobiliario adjudicado, manual de gestión, etiquetado de los productos y descripción de la base de datos.

La presentación en el sobre "C" de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

12.- MUESTRAS

Para verificar las características técnicas del producto acabado por las empresas licitadoras, se deberán aportar MUESTRAS de:

1.- Mesa angular 90º (compacta) de 1600/800x1200/600 x 720 mm. con ala extensión de 800x600x720 mm. estructura metálica, encimera en laminado, pasacables, canaleta vertical y horizontal para cableado. (1.01)
2.- Armario puertas persiana 1200x1600x450 mm., con 3 estantes y tablero superior en laminado. (1.63)
3.- Mesa de reunión rectangular de 1900x1100x 720/740 mm. (alto) con pies soporte, (acabado laminado) (1.134)
4.- Bloque metálico rodante, cajón + gaveta con encimera decorativa en laminado. (1.150)

Las muestras se presentarán en su embalaje definitivo y se requerirá demostración práctica de montaje y desmontaje a la hora de poder valorar el diseño funcional

Junto a la muestra se entregarán los manuales (manual de montaje y manual de mantenimiento) indicados en el del Pliego de Bases Técnicas.

Las muestras se presentarán en la siguiente Dirección: Central de la Ertzaintza en Erandio (Bizkaia), Larrauri Mendotxe Bidea, 18, poniéndose en contacto con el Área Gestora en el teléfono 94-6078471 y acompañados del documento Anexo IV "Formato presentación de muestras".

Se anunciará en el Tablón de anuncios del perfil del contratante los días y las horas en que cada empresa presentará sus muestras. Las fechas de la presentación serán a partir de la apertura del sobre "C" y en todo caso antes de la apertura del sobre "B".

La evaluación se realizará por el servicio promotor, mediante un informe aplicando los criterios de valoración objeto de juicio de valor.

Los certificados expedidos por laboratorios independientes (ENAC o entidad equivalente), acreditativos del cumplimiento de los ensayos y normativa especificados en el Pliego de Bases Técnicas referidos al anexo 2 y los certificados medioambientales se entregarán solo por la empresa propuesta para la adjudicación.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Criterios evaluables de forma automática:

- Oferta económica (60 puntos)

Se aplicará la siguiente fórmula de valoración:

Se aplicará la siguiente fórmula de valoración a cada grupo de artículos:

P= V x PM/PV

Donde **P** = Puntuación obtenida del sumatorio
V = Valoración del grupo de artículos
PM = Precio mínimo ponderado ofertado en el conjunto de las propuestas
PV = Precio medio ponderado ofertado por el licitador

La puntuación total se compondrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada grupo de artículos ponderada según los puntos asignados.

Cada grupo de artículos tendrá la valoración siguiente:

- LOTE Único: Mobiliario de Oficina y Jefatura.

	Grupo de artículos	***Valoración***
1.1	Mesas de trabajo M1	*25 puntos*
1.2	Armarios M2	*15 puntos*
1.3	Mesas de reunión M3	*10 puntos*
1.4	Bloques de cajones M4	*5 puntos*
TOTAL		*55 PUNTOS*

La puntuación total se compondrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada grupo de artículos.

- Sostenibilidad (5 Puntos)

Se Valorará con 1 puntos cada certificado de: sostenibilidad, medio ambiente, reciclabilidad, reutilizaje, etapas del ciclo de vida del producto, atribuible a la fabricación, uso, reciclaje y disposición final de residuos, así como la eficiencia energética del conjunto estructural (A++) y la estimación del consumo energético y emisión de dióxido de carbono (CO2). Exención de materiales peligrosos, plomo, mercurio, cromo, etc.

- Garantía (5 puntos)

Periodos superiores a 5 años para producto final (1 punto por cada año adicional de garantía hasta un máximo de 5 punto).

- Plazo de suministro 5 Puntos)

Compromiso de entrega de los diferentes pedidos en un periodo inferior a 30 días naturales (un punto por cada dos días menos, con un máximo de 5 puntos).

Ponderación total de este grupo: ..... 70 puntos

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Sobre C

- Diseño funcional (10 puntos)
  Facilidad de montaje, desmontaje y sustitución de los diferentes partes y elementos para su reparación, limpieza y mantenimiento por personal no especializado Se requiere demostración práctica a la presentación de la muestra.

  Ergonomía (5 puntos)
  funcionalidad (5 puntos)

- Embalaje y almacenaje (10 puntos)
  Capacidad, volumen y facilidad de almacenaje del embalaje de transporte, indicando el número de bultos por cada producto. Características de los materiales y reciclabilidad de los mismos.

  Almacenaje y transporte (5 cinco puntos)
  reciclabilidad (5 puntos)

- Implementación del inventario. (10 puntos)
  El producto incluirá la implementación de una base de datos para el cliente y herramienta digitales (software) que permita la correcta gestión del mobiliario adjudicado, por medio de la implantación de etiquetas con código QR, que identifiquen el producto, y cuya información se pueda descargar en la base de datos a través de USB, el manual de gestión, el etiquetado de todos los productos, así como una base de datos que permita incluir las características técnicas de los activos, ubicación, antigüedad, estado de conservación, etc.

  Sofware y base de datos, alcance (5 puntos
  Etiquetas y manual de gestión (5 puntos)

Ponderación total de este grupo: ..... 30 puntos

14.- CLAUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACION OBJETO DEL CONTRATO:

El adjudicatario, asumirá el procedimiento de acceso a los centros del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

En Erandio, a 20 de octubre de 2021

Fdo.: Ignacio Basañez Alfonso
Jefe Área Estudios y Proyectos